



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

Oficio No. SC.SG.CAU.C.12.477
Cuenca, 17 de agosto de 2012

Señor
Representante Legal de la Compañía
"ARTIACERO C.LTDA."
Ciudad.

De mi consideración:

Para su conocimiento, adjunto al presente sírvase encontrar copia de Resolución No. SC.DIC.C.12.639 de fecha 16 de agosto del 2012, que excluye de la Resolución Masiva No. 07-C.DIC.535 de 18 de septiembre del 2007, saneando la causal de inactividad de la compañía de su representación.

Atentamente,

AB. REBECA IDROVO POLO
Delegada del Intendente de Compañía

Firma	<i>Glauzmann</i>
Nombre	<i>Felicia Segovia</i>
C. I.	<i>010003982-8</i>
Fecha	<i>27 Ago - 2012</i>
Función	<i>Gerente</i>



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION NO. SC.DIC.C.12. 039

Dr. Victor Barros Pontón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. 07-C-DIC-535 de 18 de septiembre de 2007, se declaró la inactividad de varias compañías, entre ellas a "**ARTIACERO C.LTDA.**", con domicilio en el cantón Cuenca, por estar incursas en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE la señora Sara Lucia de los Dolores Segovia Murillo, mediante solicitud sin número, de 08 de agosto de 2012, en su calidad de Gerente de la mencionada compañía, solicita el levantamiento de inactividad;

QUE el Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SC.SG.RS.C.12.0144 de 08 de agosto de 2012, comunica que han presentado los estados financieros de la compañía referida en el primer considerando, y que por tanto la misma ha saneado la causal que motivó su inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.0591 de 15 de agosto de 2012, emite informe favorable para que se excluya de la Resolución Masiva No. 07-C-DIC-535 del 18 de septiembre de 2007 a la referida compañía, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones N: SC.INAF.DNRH.G.2012.0195 de fecha 6 de agosto del 2012 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución Masiva No. 07-C-DIC-535 del 18 de septiembre de 2007 a la compañía "**ARTIACERO C.LTDA.**", por haber saneado la causal de inactividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 16 AGO 2012

Dr. Víctor Barros Pontón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE